

616

Poder Ejecutivo

Aprobado
4/10/89

Contrato de venta suscrito entre
el Estado Dominicano y la persona
Dña Damaris Fernández Alarcón, por
un valor de RD\$ 23,999.20.-

Contrato de venta suscrito entre
el Estado Dominicano y la Sra.
Jsis Domaris Fernández
Alarcón por la suma de \$23,999.20.

RECIBIDO EN FECHA 15-9-89

PROCEDENTE DE Poder Ejecutivo

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 34971 LEIDO EN FECHA 19-9-89

ENVIADO A LAS COMISIONES DE Finanzas

RECOMENDANDO SU Aprobación

VISTAS PUBLICAS

1.- _____ FECHA _____

2.- _____ FECHA _____

3.- _____ FECHA _____

PRIMERA LECTURA

SESION FECHA _____

APROBADO COMO VINO _____

MODIFICADO _____

RECHAZADO _____

REENVIADO A COMISION _____

APLAZADO _____

DE URGENCIA _____

SEGUNDA LECTURA

SESION FECHA _____

APROBADO COMO VINO _____

MODIFICADO _____

RECHAZADO _____

REENVIADO A COMISION _____

APLAZADO _____

DE URGENCIA _____

UNICA LECTURA

Sesión Fecha 7 Oct. 89

APROBADO COMO VINO _____

MODIFICADO _____

RECHAZADO _____

REENVIADO A COMISION _____

APLAZADO _____

DE URGENCIA _____

DESPACHADO EN FECHA _____

AL PODER EJECUTIVO _____

A LA CAMARA DE DIPUTADOS _____

PROMULGADO CON EL NO. 7-91 FECHA 23/3/91



SENADO DE LA REPUBLICA SENADO REPUBLICA DOMINICANA
Fecha 1/4/91 Hora 11:05 A.M.
Recibo por *Alba Nidia*

Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

Núm.. 8290

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

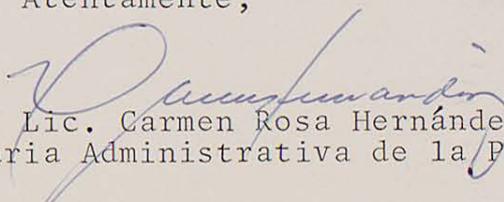
26 MAR 1991

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien informarle que la Resolución mediante la cual se aprueba un contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Isis Damaris Fernández - Alarcón, ha sido promulgada en fecha 23 de marzo de 1991 y registrada con el No.7-91.

Atentamente,


Lic. Carmen Rosa Hernández,
Secretaria Administrativa de la Presidencia

CRH
EC
cd.

Núm.

8290

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

26 MAR 1991

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien informarle que la Resolución mediante la cual se aprueba un contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Isis Bacaris Fernández - Alarcón, ha sido promulgada en fecha 23 de marzo de 1991 y registrada con el No.7-91.

Atentamente,

Lic. Carmen Rosa Hernández,
Secretaría Administrativa de la Presidencia

CRH
EC
cd.

616

SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha 14/3/91 Hora 3:10 PM
Recibo por *F. R. M. R.*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

19 MAR 1991

000109

Señor
Lic. Florentino Carvajal Suero,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted, recibo de su oficio No.000191, de fecha 11 de octubre de 1989, el cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió a esta Cámara de Diputados la Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito en fecha 29 de diciembre de 1988, entre el Estado Dominicano y la señora Isis Damaris Fernández Alarcón, por medio del cual el primero traspasa a la segunda, a título de venta, una porción de terreno con área de 599.98 metros cuadrados, en el sector los Ríos, de esta ciudad, valorada en la suma de - - - RD\$23,999.20.

Esta resolución fue aprobada el 5 de marzo de 1990 y se remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente,

Norge Botello Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana



NBF

spe.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

19 MAR 1991

000109

Señor
Lic. Florentino Carvajal Suero,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted, recibo de su oficio No.000191, de fecha 11 de octubre de 1989, el cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió a esta Cámara de Diputados la Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito en fecha 29 de diciembre de 1988, entre el Estado Dominicano y la señora Isis Damaris Fernández Alarcón, por medio del cual el primero traspasa a la segunda, a título de venta, una porción de terreno con área de 599.98 metros cuadrados, en el sector los Ríos, de esta ciudad, valorada en la suma de - - - RD\$23,999.20.

Esta resolución fue aprobada el 5 de marzo de 1990 y se remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente,

Norge E. Escobedo,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.



NBF

spe.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

19 MAR 1991

000109

Señor
Lic. Florentino Carvajal Suero,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted, recibo de su oficio No.000191, de fecha 11 de octubre de 1989, el cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió a esta Cámara de Diputados la Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito en fecha 29 de diciembre de 1988, entre el Estado Dominicano y la señora Isis Damaris Fernández Alarcón, por medio del cual el primero traspasa a la segunda, a título de venta, una porción de terreno con área de 599.98 metros cuadrados, en el sector los Ríos, de esta ciudad, valorada en la suma de - - - RD\$23,999.20.

Esta resolución fue aprobada el 5 de marzo de 1990 y se remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente,

Norte Botello Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados



NBF

spe.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

11 OCT. 1989

000193

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO-PALACIO NACIONAL.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.34971, de fecha 13 de septiembre del año 1989, y de la Resolución del Contrato de Venta suscrito en fecha 29 de diciembre de 1988, entre el Estado Dominicano y la señora Isis Damaris Fernández Alarcón, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, una porción de terreno con área de 599.98 metros cuadrados, en el Sector Los Ríos, de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$23,999.20.

Particípole que el Senado en Sesión de fecha 4 de septiembre del año en curso dictó la Resolución Aprobatoria y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de alta consideración y estima, saluda a usted atentamente,

FRANCISCO A. URTEGA CANELA,
Presidente del Senado. -

FAOC/vm.



SantppDomingo de Guzmán, D. N.,

11 OCT. 1989

000191

Señor

Luis José González Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de fecha 4 de septiem
bre del año 1989, pláceme remitir a usted para los fines -
constitucionales la Resolución del Contrato de Venta suscri
to en fecha 29 de diciembre de 1988, entre el Estado Domini
cano y la señora Isis Damaris Fernández Alarcon, por medio
del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta
una porción de terreno con área de 599.98 metros cuadrados,
en el Sector Los Ríos, de esta ciudad, valorada en la suma
de RD\$23,999.20.

Atentamente le saluda,

FRANCISCO A. ORTEGA CANELA,
Presidente del Senado.-

FAOC/vm.



SantppDomingo de Guzmán, D. N.,

11 OCT. 1989

000191

Señor
Luis José González Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de fecha 4 de septiem
bre del año 1989, pláceme remitir a usted para los fines -
constitucionales la Resolución del Contrato de Venta suscri
to en fecha 29 de diciembre de 1988, entre el Estado Domini
cano y la señora Isis Damaris Fernández Alarcon, por medio
del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta
una porción de terreno con área de 599.98 metros cuadrados,
en el Sector Los Ríos, de esta ciudad, valorada en la suma
de RD\$23,999.20.

Atentamente le saluda,

FRANCISCO A. ORTEGA CANELA,
Presidente del Senado.-

FAOC/vm.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: El inciso 19 del Art. 37 de la constitución de la República.

VISTO: El Contrato de venta suscrito entre EL ESTADO DOMINICANO y la señora ISIS DAMARIS FERNANDEZ ALARCON, en fecha 29 de diciembre de 1988.

R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar el contrato de venta suscrito en fecha 29 de diciembre de 1988, entre EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Capitán de Fragata, M. de G., CAMILO ANTONIO NAZIR TEJADA, de una parte; y de la otra parte, la señora ISIS DAMARIS FERNANDEZ ALARCON, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con área de 599.98 metros cuadrados, dentro de la Parcela Núm. 3- Porción "A", del Distrito Catastral Núm.4, del Distrito Nacional, (solar No.4, de la Manza "C") Ubicada en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$23,999.20, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO NO. 105

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Capitán de Fragata, M. de G., CAMILO ANTONIO NAZIR TEJADA, dominicano, mayor de edad, soltero, funcionario público de este domicilio y residencia, provisto de la cédula de identificación personal Núm.43858 serie 54, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el poder de fecha 28 de de junio de 1988, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte, y de la otra parte, la señora ISIS DAMARIS FERNANDEZ ALARCON, dominicana, mayor de edad, soltera, Secretaria, provista de la -- cédula de identificación personal Núm.3919, serie 41, domiciliada y residente en la Avenida Romulo Betancourt Núm.2168, en esta ciudad, se ha convenido y pactado el siguiente:

...../.....

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

RESUMEN :

VISTO: El inciso 1º del Art. 2º de la Constitución de la República.
VISTO: El Contrato de venta suscrito entre EL ESTADO DOMINICANO y el
señor ISIB BARRIS FERNANDEZ ALARCON, en fecha 2º de diciembre de 1982.
RESUMEN :
VISTO: Aprobar el contrato de venta suscrito en fecha 2º de diciembre
de 1982, entre EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto
por el Abogado General de Bienes Nacionales, Capitán de Fragata, M.
de C., CAMILO ANTONIO RIVERA TABATA, de una parte; y de la otra parte, la
señora ISIB BARRIS FERNANDEZ ALARCON, mediante el cual el primer suscritor
a la escritura a título de venta una porción de terreno con área de 500.00 m²
más o menos, dentro de la parcela N.º 3-Formosa "A", del Distrito Catastral
del N.º 4, del Distrito Nacional, (calle N.º 4, de la Manzanilla "C") ubicada en
el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, de esta ciudad, valorada en la suma
de RD\$25,000.00, que copiado a la letra dice así:



CONTRATO NO. 108

El suscrito, Abogado General de Bienes Nacionales, Capitán de Fragata, M. de C., CAMILO ANTONIO RIVERA TABATA, mayor de edad, soltero, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, en virtud de las facultades conferidas por el poder de fecha 25 de junio de 1982, expedido en virtud de la facultad para el otorgamiento del presente documento de la otra parte, la señora ISIB BARRIS FERNANDEZ ALARCON, mayor de edad, soltera, Secretaria, provista de la

LEGISLATURA 2da. 89
REGISTRADA AL No. 593 A
en el folio del libro de
No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos notados por el Senado
y consta de 1 escrito
hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo, 4 de octubre 19 89
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano, y la señora ISIS DAMARIS ALARCON, en fecha 29 de diciembre de 1988, por la suma de RD\$23,999.20.

PAG. 2

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora ISIS DAMARIS FERNANDEZ ALARCON, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 5999.98 metros cuadrados, dentro de la Parcela Núm.3- Porción "A", del Distrito Catastral Núm.4, del Distrito Nacional, (solar No.4, de la Manzana "C") Ubicada en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, con los siguientes linderos; Al Norte, Solar Núm.5, Al Sur, Calle en proyecto, Al Este, Solar Núm.3, y Al Oeste, Calle en Proyecto"

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$23,999.20 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA y NUEVE PESOS ORO CON 20/100), o sea, a razón de RD\$40.00 el metro cuadrado, pagaderos en la siguiente forma: la suma de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO), como inicial, equivalente a un 62.50% del valor total, pagada según consta en el Recibo de Administración Núm.226, de fecha 29 de diciembre de 1988, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor de la señora ISIS DAMARIS FERNANDEZ ALARCON, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y el resto o sea la cantidad de RD\$8,999.20 (OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ORO CON 20/100) en 11 mensualidades consecutivas de RD\$749.93 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ORO CON 93/100) cada una y una mensualidad de RD\$749.97 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ORO CON 97/100).

TERCERO: EL COMPRADOR se compromete a iniciar la construcción del solar objeto del presente acto, respetando las reglamentaciones Urbanísticas del sector en un plazo no mayor de Un (1) año, a partir de la firma del presente acto.

CUARTO: La violación del artículo anterior, conlleva la rescisión de pleno derecho del presente contrato.

Res. Mayor. del Consejo de ventas suscritas entre el Estado Dominicano, y la señora IRIS BARRIAS VERNANDEZ ALARCON, en fecha 29 de diciembre de 1988, por la suma de RD\$25,999.20.

CONTRATO

PRIMERO: EL SEÑOR DOMINGO, representado como se ha indicado en el presente contrato, vende y transmite, con todas las garantías de derecho, la parte de terreno y gravámenes, en favor de la señora IRIS BARRIAS VERNANDEZ ALARCON, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 299.93 metros cuadrados, dentro de la finca No. 1-7-10, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Calle No. 4, de la Manzana "C") ubicada en el sector Los Cerros de Arroyo Honda, con los siguientes linderos: Al Norte, Solar No. 5, Al Sur, Calle en proyecto, Al Este, Solar No. 5, y Al Oeste, Calle en proyecto.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, es de RD\$25,999.20 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ORO CON 20/100), o sea, a razón de RD\$86.66 el metro cuadrado, pagadero en la siguiente forma: la suma de RD\$15,000.00 (QUINIENTOS PESOS ORO), como inicial, equivalente a un 52.5% del valor total, pagada según consta en el Recibo de Abandono de 1988, de fecha 29 de diciembre de 1988, por lo que el ESTADO DO

MINARIO otorga en favor de la señora IRIS BARRIAS VERNANDEZ ALARCON, el resto de la suma y en el acto de pago en forma legal; y el resto de RD\$10,999.20 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ORO CON 20/100) en un solo pago consecutivo de RD\$10,999.20 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ORO CON 20/100) cada una y una vez en el acto de pago en forma legal.



REGISTRADA AL No. 5937
del libro letra A
de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
Fecha de emisión de este instrumento: 11 de octubre de 1989
Jefe de los Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano, y la señora ISIS DAMARIS FERNANDEZ ALARCON, en fecha 29 de diciembre de 1988, por la suma de RD\$23,999.20.-

PAG. 3

QUINTO: Queda expresamente convenido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del VENDEDOR no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de ----- RD\$8,999.20 (OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ORO 20/100), de conformidad con lo dispuesto por el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora ISIS DAMARIS FERNANDEZ DE ALARCON, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble indicado en éste contrato, en virtud del Certificado de Título Núm.73-6629, expedido a su favor por el Registrador de Título del Distrito Nacional.

SEPTIMO: Queda convenido, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de la suma de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con lo dispuesto por el Art.55, inciso 10, de la constitución de la República.

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho (1988).

POR EL ESTADO DOMINICANO

CAMILO ANTONIO NAZIR TEJADA,
Capitán de Navío, M. de G., Administrador General de Bienes Nacionales.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ras. Agrop. del Contrato de venta suscrito
entre el Estado Dominicano, y la señora IRENE
DAMARIS FERRERES ALVARO O.A., en fecha 29 de diciembre
de 1988, por la suma de RD\$25,999.20.-

PRIMERO: Queda expresamente convenido entre las partes, que el objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del VINCULO no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$ 25,999.20 (VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE REALES CERO 20/100), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2105, del Código Civil. En consecuencia, la señora IRENE DAMARIS FERRERES DE ALVARO, autoriza y reconoce al Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

SEGUNDO: EL ESTADO DOMINICANO, garantiza su derecho de propiedad sobre el inmueble indicado en este contrato, en virtud del Certificado de Título N.º 75-0029, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

TERCERO: Queda convenido, que el presente contrato deberá ser suscrito al Congreso Nacional, para fines de aprobación, en vista de que el mismo no contiene título ni valor que exceda de la suma de RD\$30,000.00 (TREINTA MIL REALES CERO 00/100), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 55, inciso 1, de la Constitución de la República.



CUARTO: Las partes reconocen las estipulaciones del presente contrato y para lo no expresado en el mismo se rige por el derecho común.

En fe de lo cual, se otorga el presente instrumento en la ciudad de Santo Domingo, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 1988.

LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 593 A
del libro letra A
de actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cuatro folios
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espaldas interlineales.
Santo Domingo, 4 de diciembre 89
Jefe de Mesa Ordenanza del Senado

[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano, y la señor ISIS DAMARIS FERNANDEZ ALARCON, en fecha 29 de diciembre de 1988, por la suma de RD\$23,999.20. PAG. 4

ISIS DAMARIS FERNANDEZ ALARCON,
Compradora.-

YO DR. TOMAS PEREZ CRUZ, Abogado-Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden, puestas en mi presencia por los señores; Capitán de Fragata, M. de G., CAMILO ANTONIO NAZIR TEJADA y ISIS DAMARIS FERNANDEZ ALARCON, son las mismas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho (1988).

DR. TOMAS PEREZ CRUZ,
Abogado-Notario Público.

Sellos de Rentas Internas:
Nos. 443108 por valor de RD\$8.00
7408330 por valor de RD\$0.25

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve; años 146 de la Independencia y 127 de la Restauración.



FRANCISCO A. ORTEGA CANELA,
Presidente.-

JUAN JOSE MESA MEDINA,
Secretario.-

RAFAEL MONTOLIO LOPEZ,
Secretario Ad-Hoc.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO

Yo, el Sr. [Nombre], [Cargo], [Institución], [Fecha], [Lugar], [País], [Estado], [Municipio], [Calle], [Número], [Código Postal], [Teléfono], [Correo Electrónico], [Página], [Página 2 de 2]

SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO

Yo, el Sr. [Nombre], [Cargo], [Institución], [Fecha], [Lugar], [País], [Estado], [Municipio], [Calle], [Número], [Código Postal], [Teléfono], [Correo Electrónico], [Página], [Página 2 de 2]

Yo, el Sr. [Nombre], [Cargo], [Institución], [Fecha], [Lugar], [País], [Estado], [Municipio], [Calle], [Número], [Código Postal], [Teléfono], [Correo Electrónico], [Página], [Página 2 de 2]



[Handwritten signature]

REGISTRADURA ORD DE 19 89
REGISTRADA AL No. 593 A
del libro letra
de actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, D. R. [Fecha]
Jefe de las Oficinas del Senado

[Faint handwritten notes]



Seido sesión
27 sept. 89. -
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO A VARIOS CONTRATOS DE VENTA, PERMUTA Y DONACION DE TERRENOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO-VARIAS PERSONAS Y COMPANIAS.-----

La Comisión de Finanzas del Senado, después de reunirse para estudiar varios contratos que reposaban en esa comisión, --
RESOLVIO: rendir un informe favorable de los mismos, los cuales detallamos a continuación:

- Contrato de venta entre el Estado Dominicano y el señor CARLOS RAINACH DIAZ PATRONE, por medio del cual el Estado Dominicano, VENDE, CEDE y TRANSFIERE una porción de terreno con área de 834.00M2., dentro de la parcela No.110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (solar No.15, Manzana F) ubicado en el sector Los Ríos, valorada en la suma de RD\$125,100.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CIEN PESOS ORO). *Aprob. 28-9-89. -*
- Contrato de venta entre el Estado Dominicano y la señora MIREYA FRANCISCA HERNANDEZ DE MORILLO, mediante el cual el Estado, VENDE, CEDE y TRANSFIERE una porción de terreno con área de 1,046.32M2., dentro de la parcela No.110-REF.-780-Pte. del D.C. No.4, del Distrito Nacional (solar No.1, de la Manzana M), ubicada en el sector "Los Ríos" valorada en la suma de RD\$104,632.00 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100). *Aprob. 28-9-89. -*
- Contrato de venta entre el Estado Dominicano y el señor HIPOLITO VALENZUELA CONTRERAS, por medio del cual el Estado VENDE, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con área de 700.00M2., dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-Pte. del D.C. No.4, del Distrito Nacional (solar No.39, de la Manzana D-1, del Plano particular), valorada en la suma de RD\$38,773.63 -- (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 63/100). -

..../sigue



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

....2/ Cont. Informe de la Comisión de Finanzas en torno a varios contratos de venta de terrenos entre el Estado Dominicano y varias personas. ---

--Contrato de venta entre el Estado Dominicano y el señor FREDDY SANDOVAL, por medio del cual el Estado Dominicano - VENDE, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con un área de 660.00M2., dentro del ámbito de la parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (solar No.23, de la Manzana D-1" del plano particular), ubicada en el sector Los Ríos y valorada en la suma de RD\$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS). -

Aprobado. -

este } --Contrato de venta entre el Estado Dominicano y la señora ISIS DAMARIS FERNANDEZ DE ALARCON, por medio del cual el Estado Dominicano, VENDE, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con un área de 599.98M2., dentro de la parcela No.3-porción "A", del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (solar No.4, de la Manzana "C"), ubicada en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, valorada en la suma de RD\$23,999.20 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100)

Aprobado 4 de 89. -

-- Contrato de Venta entre el Estado Dominicano y los señores CLARIBEL DIAZ DE HERNANDEZ Y RAFAEL HERNANDEZ ALBERTO - por medio del cual el primero, VENDE, CEDE y TRANSFIERE una porción de terreno con área de 569.04M2., dentro de la parcela No.38-parte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (solar No.7 de la manzana "N"; ubicada en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, valorada en la suma de RD\$22,761.60 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 60/100). -

-- Contrato de venta entre el Estado Dominicano y la compañía INDUSTRIA EMPACADORA DOMINICANA, C. POR A., por medio del cual, el primero, VENDE, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con un área de 5,516.46M2., dentro del ámbito de la parcela No.177-Pte. del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 25 de Febrero del Ens. Las Américas, valorada en la suma de RD\$689,557.50 - (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100). -



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3/ Cont. Informe de la Comisión de Finanzas en torno a varios contratos de venta de terrenos entre el Estado Dominicano, varias personas y compañías. -----
- Contrato de permuta entre el Estado Dominicano y los LABORATORIOS ROLDAN, C. POR A., por medio del cual el Estado, PERMUTA, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con área de 3,160.77M2., dentro de la parcela No.153 (parte), del D.C. No.2, del Distrito Nacional, ubicada en El Cacique, por el siguiente inmueble:
 - una porción de terreno con área de 1,768.75M2., dentro de la parcela No.153, del D.C. No.2, del Distrito Nacional, ubicada en El Cacique de esta ciudad.
 - Contrato de permuta entre el Estado Dominicano y la compañía JOSE ARMENTEROS & CO., C. POR A., mediante el cual el primero, PERMUTA, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con área de 1,023.95M2., dentro del solar No.1, de la Manzana No.201, del Distrito Catastral No.1, del municipio de San Pedro de Macorís, ubicado en la Avenida Francisco Domingue Charro", por el siguiente inmueble:
 - Una porción de terreno con área 2,378.22M2., dentro del solar No.19, de la Manzana No.202, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de San Pedro de Macorís, ubicado en la Avenida Francisco Dominguez Charro. -
 - Contrato de permuta entre el Estado Dominicano y el señor EFRAIN ALMONTE COLLADO, mediante el cual, el Estado Dominicano, D O N A, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con un área de 1,323.61M2., dentro del ámbito de la parcela No.89-G-Pte. del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el Sector "Alma Rosa" (Calle de Mendoza) de esta ciudad. -

...../sigue



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

....4/ Cont. Informe de la Comisión de Finanzas en torno a varios contratos de venta de terrenos entre el Estado Dominicano, varias personas y compañías. -----

Esta Comisión, se permite a la vez solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de una próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISION:

JACINTO PEYNADO GARRIGOSA
Presidente

VICTOR E. GARCIA SUED
Secretario

ANGEL MIOLAN REYNOSO
Vocal

SALVADOR A. GOMEZ GIL
Vocal

VIRGILIO A. CASTILLO PEÑA
Vicepresidente

LUCIANO MARTINEZ PERSIA
Vocal. -

CLAUDIO RAFAEL PLACENCIO
Vocal

JOSE OSVALDO LEGER AQUINO
Vocal

Santo Domingo, D.N.,
26 de Septiembre de 1989.-

jgp/

CJBN-NUM.

5694

27 JUL 1989

Al : Señor
DR. JOTTIN CURY,
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.
SU DESPACHO.

Del : Administrador General de Bienes Nacio -
nales.

Asunto : Remisión de acto para fines de aprobación
por el Congreso Nacional.

Anexos : a) Copia del Contrato de venta Núm.105, -
de fecha 29 de Diciembre de 1988, debi
damente legalizado, intervenido entre
el ESTADO DOMINICANO y la señora ISIS-
DAMARIS FERNANDEZ ALARCON.

b) Copia del avalúo Núm.1091, de fecha 4
de Junio de 1987, de la Dirección Gene
ral del Catastro Nacional.

1.- REMITIDO, Cortésmente, a fin de que por su -
digna mediación, el acto anexo, intervenido entre el ESTADO DOMINICANO y
la señora ISIS DAMARIS FERNANDEZ ALARCON, sea sometido al Congreso Nacio
nal para fines de aprobación, en virtud de lo dispuesto por el Art.55, -
Inciso 10 de la Constitución de la República, por exceder de la suma de
RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR:
El Administrador General
CAMILO ANTONIO NAZAR TEJADA,
Capitán de Navío, de la M.G.
Administrador General de Bienes Nacionales.

CANT
PLP
JC/lr.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el -
 Administrador General de Bienes Nacional, Capitán de Fragata, M. de G., -
 CAMILO ANTONIO NAZIR TEJADA, dominicano, mayor de edad, soltero, funciona-
 rio público de este domicilio y residencia, provisto de la cédula de iden-
 tificación personal Núm.43858 Serie 54, sello hábil, quien actúa en virtud
 de las disposiciones contenidas en el poder de fecha 08 de Junio de 1988,-
 expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del -
 presente documento, de una parte, y de la otra parte, la señora ISIS DAMARIS
 FERNANDEZ ALARCON, dominicana, mayor de edad, soltero, Secretaria, provista
 de la cédula de identificación personal Núm.3919 Serie 41, domiciliada y re-
 sidente en la Avenida Romulo Betancourt Núm.2168, en esta ciudad, se ha con-
 venido y pactado el siguiente:

" C O N T R A T O "

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más -
 arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre
 de cargas y gravámenes, en favor de la señora ISIS DAMARIS FERNANDEZ DE -
 ALARCON, quien acepta el inmueble que se describe a continuación. = = = = =

"Una porción de terreno con área de 599.98 metros cuadrados, -
 dentro de la Parcela Núm.3- Porción "A", del Distrito Catastral -
 Núm.4, del Distrito Nacional, (Solar No.4, de la Manzana " O ") -
 Ubicada en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, con los siguiente
 linderos; Al Norte, Solar Núm.5, Al Al Sur, Calle en Proyecto, -
 Al Este, Solar Núm.3, y Al Oeste, Calle en Proyecto." = = = = =

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la pre-
 sente venta, ha sido por la suma de RD\$23,999.20 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS
 NOVENTA Y NUEVE PESOS ORO CON 20/100), o sea, a razón de RD\$40.00 el metro-
 cuadrado, pagaderos en la siguiente forma: la suma de RD\$15,000.00 (QUINCE -
 MIL PESOS ORO), como inicial, equivalente a un 62.50% del valor total, pa-
 gada según consta en el Recibo de Administración Núm.226, de fecha 29 de Di-
 ciembre de 1988, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor de la seño-
 ra ISIS DAMARIS FERNANDEZ ALARCON, formal recibo de descargo y carta de pago
 en forma legal; y el resto o sea la cantidad de RD\$8,999.20 (OCHO MIL NOVE -
 CIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ORO CON 20/100) en 11 mensualidades consecu-
 tivas de RD\$749.93 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ORO CON 93/100) -

cada una y una mensualidad de RD\$749.97 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS
ORO CON 97/100).=

TERCERO: EL COMPRADOR se compromete a iniciar la construcción del solar objeto del presente acto, respetando las reglamentaciones Urbanísticas del sector en un plazo no mayor de Un (1) año, a partir de la firma del presente acto.=

CUARTO: La violación del artículo anterior, conlleva la rescisión de pleno derecho del presente contrato.=

QUINTO: Queda expresamente convenido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del VENDEDOR no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD \$8,999.20 (OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ORO CON 20/100), de conformidad con lo dispuesto por el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora ISIS DAMARIS FERNANDEZ DE ALARCÓN, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.=

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble indicado en éste contrato, en virtud del Certificado de Título N.º 73-6629, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.=

SEPTIMO: Queda convenido, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de la suma de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con lo dispuesto por el Art.55, Inciso 10, de la Constitución de la República.=

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.=

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

Isis Damaris Fernandez de Alarcón

Capital de la República Dominicana, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de Diciembre del Año Mil Novecientos Ochenta y Ocho (1988). = = = = =

POE EL ESTADO DOMINICANO:

ORIGINAL FIRMADO POR:
El Administrador General
de Bienes Nacionales

CAMILLO ANTONIO HABIR TEJADA,
Capitán de Fragata, M. de G.
Administrador General de Bienes Nacionales.



ISIS DAMARIS FERNANDEZ ALARCON
ISIS DAMARIS FERNANDEZ ALARCON,
COMPRADORA.-

YO, DR. TOMAS PEREZ CHUZ, Abogado-Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que las firmas que anteceden, puestas en mi presencia por los señores; Capitán de Fragata, M. de G., CAMILO ANTONIO HABIR TEJADA y ISIS DAMARIS FERNANDEZ ALARCON, son las mismas que acostumbra usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados, en Santo Domingo de Guayama, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre del Año Mil Novecientos Ochenta y Ocho (1988). = = = = =

[Handwritten signature]
Abogado-Notario Público.-
Santo Domingo, D. R.

Sallos de Rentas Internas:

#443108 por valor de RD\$6.00
7466240 por valor de RD\$0.25

Administración General de Bienes Nacionales
SECCION DE CATASTRO
REGISTRADO EN FELIA 20/1/89
POR *[Handwritten signature]*



REPUBLICA DOMINICANA
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL
SANTO DOMINGO, D.N.

- 4 JUN 1987

A la 01091

: Señora
EMMA VALOIS VIDAL
Administradora General
de Bienes Nacionales
SU DESPACHO.

Asunto : Solicitud de Avalúo

Ref. : Su Oficio No. 2804 de
Fecha 27 de Abril de 1987.

MUY CORTESMENTE, en atención a su Oficio de referencia, tenemos a bien remitirle el avalúo, solicitado, detallado en la misma, realizado por esta Dirección General, cuyo resultado es el siguiente:

PROPIETARIO	: ESTADO DOMINICANO
UBICACION	: Urbanización Los Cerros de Arroyo Mondo, CIUDAD.
PARCELA	: No. 38, del D. C. No. 4
AREA	: 100,000.00 M2.
FECHA DE AVALUO	: 3 de Junio de 1987.
TERRENO	: A RD\$40.00 el M2
	RD\$4,000,000.00

(CUATRO MILLONES 00/100)


Candace Danibon Sagredo
 Candace Danibon Sagredo
 Directora General del Catastro Nacional

Migdalia Guzman Guillen
 Migdalia Guzman Guillen
 Sub-Directora General del Catastro Nacional

Comisión de Finanzas



Leído sesión 19-9-89.



SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha 12/9/89 Hora 12:45 P.M.

Recibo por celp.

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 34971

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
13 SEP 1989

Presidente del Senado de la República
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Someto al Congreso Nacional, por su mediación, los contratos descritos a continuación y en virtud de los cuales el Estado Dominicano vende:

1) A Carlos Rainach Díaz Patrone, una porción de terreno con área de 834.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No. 15, manzana "F", ubicado en el sector Los Ríos, valorado en la suma de RD\$125,100.00, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.

2) A Mireya Francisca Hernández de Morillo, una porción de terreno con área de 1,046.32 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No. 1, manzana "M", del plano particular, ubicado en el sector Los Ríos, valorado en la suma de RD\$104,632.00, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.

3) A Hipólito Valenzuela Contreras, una porción de terreno con área de 700.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No. 39, manzana "D-1", del plano particular, ubicado en el sector Los Ríos, valorado en la suma de RD\$38,773.63, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

34971

- 2 -

13 SEP 1989

4) A la Compañía Proyecciones Inmobiliarias, S.A., una porción de terreno con área de 178.43 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No.9, manzana "H", ubicado en el sector Los Ríos, valorado en la suma de RD\$17,843.00, para ser pagado en la forma descrita en el Adendum al contrato de fecha 17 de julio del 1985, haciendo un total de 1,294.77 M2.

5) A Freddy Sandoval, una porción de terreno con área de 660.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No. 23, manzana "D-1", del plano particular, ubicado en el sector Los Ríos, valorado en la suma de RD\$66,000.00, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.

6) A Isis Damaris Fernández de Alarcón, una porción de terreno con área de 599.98 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 3-Porción "A", del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No. 4, manzana "O", ubicado en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, valorado en la suma de RD\$23,999.70, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.

Aprob. 4 Oct. 87
7) A Claribel Díaz de Hernández y Rafael Hernández Alberto, una porción de terreno con área de 569.04 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 38-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No. 7, manzana "Ñ", ubicada en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, valorada en la suma de RD\$22,761.60, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

13 SEP 1969

34971

- 3 -

8) A Industria Empacadora Dominicana, C. x A., una porción de terreno con área de 5,516.46 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 177-Parte, del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 25 de Febrero, del Ensanche Las Américas, valorado en la suma de RD\$689,557.50, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.

9) A Laboratorio Roldán, C. x A., una porción de terreno con área de 3,160.77 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 153 (Parte), del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, ubicada en el Cacique, valorado en la suma de RD\$632,154.00, para ser permutado y pagada la diferencia de precios en la forma descrita en el contrato.

10) A José Armenteros & Co., C. x A., una porción de terreno con área de 1,023.95 metros cuadrados, dentro del Solar No. 1, de la Manzana No. 201, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de San Pedro de Macorís, ubicado en la Avenida Francisco Domínguez Charro, valorado en la suma de RD\$204,790.00, para ser permutado en la forma descrita en el contrato.

11) A la Cartonera Panamericana, S.A., una porción de terreno con área de 1,475.06 metros cuadrados, solar No. 1-Parte, Manzana No. 2476, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, ubicado en la Avenida Luperón Esq. Enriquillo, valorado en la suma de RD\$885,038.00, para ser permutado y pagada la diferencia de precios en la forma descrita en el contrato.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

13 SEP 1989

34971

- 4 -

12) A la Superintendencia de Seguros, donación de una porción de terreno con área de 1,970.44 metros cuadrados, dentro de la Manzana No. 948-Ref., del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, ubicado en la Av. México (Gascue), valorado en la suma de RD\$86,206.75.

13.- Al Lic. Efraín Almonte Collado, donación de una porción de terreno con área de 1,323.61 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 89-G-Pte., del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicado en el sector Alma Rosa (Carretera de Mendoza), valorado en la suma de RD\$105,888.80.

Espero, pues, que los señores Legisladores habrán de impartir su voto aprobatorio a los contratos anexos que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.